

FORMATO MINUTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	ELABORÓ	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO
2	2022-09-22	CLEIDER MIGUEL SIERRA RAMOS	VERSIÓN ORIGINAL

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: CLEIDER MIGUEL SIERRA RAMOS	NOMBRE YONNEY ISMAEL DÍAZ JIMÉNEZ	NOMBRE: CIGD
CARGO: Profesional MIPG - MCI – CALIDAD	CARGO: Director Departamento Administrativo de Planeación	CARGO:



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	FOR-MCP-92
FORMATO	MINUTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión	01
		Fecha	22/09/2022

Contrato No.		Fecha:	
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	Nit:	892115015
Contratista:	XXXXXXX		
Identificación:	XXXXXXXXX		
Dirección:	XXXXXXXXX		
Correo Electrónico:	XXXXXXXXXX	Teléfono:	XXXXXXXXXX

NOMBRE CONTRATANTE, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. XXXXXX expedida en el XXXXX XXXXX en su condición de Gobernador del Departamento según acta de posesión de fecha XXX XXX XXX efectuada ante la Honorable Asamblea del Departamento de la Guajira, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. XXXXXX de XXXX XXXX, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
2) Plazo:	TRES (3) MESES
3) Obligaciones:	<p>GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 7. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con la necesidad del Departamento Administrativo de Planeación.</p> <p>ESPECIFICA DEL CONTRATISTA:</p> <p>1. Apoyar la subsanación y/o respuesta a los requerimientos jurídicos de la DAP. 2. Apoyar en la consolidación de información de los requerimientos que por parte de los diferentes entes control se hagan a la DAP. 3. Apoyar las respuestas a las solicitudes presentadas por la ciudadanía en general en cuanto a las actividades y funcionamiento misional de la dependencia. 4. Las demás que en virtud de las actividades aquí establecidas y según su perfil le sean asignadas por el supervisor del contrato en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual. 5. El contratista deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y normas reglamentarias, la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Riesgo Laborales según lo establecido en la Ley 1562 de 2012.</p> <p>Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el estudio previo, denominado actividades generales.</p>
4) Valor:	XXXXXXXXXX
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará a EL CONTRATISTA el valor correspondiente al presente contrato mediante TRES (03) Mensualidades Vencidas , cada una por la suma CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$4.100.000) M/L . El Pago se realizará una vez se haya, presentado el Informe de actividades desarrolladas durante el mes



PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	FOR-MCP-92
FORMATO	MINUTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión	01
		Fecha	22/09/2022

	<p>respectivo, se haya Certificado la Prestación del Servicio y/o cumplimiento de las obligaciones por parte del Supervisor, para el diligenciamiento correspondiente de la respectiva Orden de Pago ante la Secretaría de Hacienda Departamental, aportando los documentos y requisitos exigidos por EL DEPARTAMENTO. De igual manera, EL CONTRATISTA debe acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud correspondientes al mes vencido a la fecha en que se pagará, así como al Sistema de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de 2012, una vez se hayan verificado todos los requisitos para el pago, por lo que EL DEPARTAMENTO procederá a su cancelación, de acuerdo al Registro Presupuestal que para tal efecto expida el área competente.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá acreditar los Pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, correspondientes al Mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará, sino lo hiciera, procederá el Departamento a su cancelación, de acuerdo al Certificado de Registro Presupuestal que para tal efecto expida el área competente.</p>								
6) Garantía:	Dispone el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en su inciso 5° que: "...las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía a que se refiere la ley caso en cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla, por tanto, la administración departamental no exige garantías al contratista.								
7) Cuenta bancaria:	<table border="1"> <tr> <td>Ahorros</td> <td>(X)</td> <td>Corriente</td> <td></td> <td>N°</td> <td>XXXXXX</td> <td>Banco:</td> <td>XXXXXX</td> </tr> </table>	Ahorros	(X)	Corriente		N°	XXXXXX	Banco:	XXXXXX
Ahorros	(X)	Corriente		N°	XXXXXX	Banco:	XXXXXX		
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.								
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.								
10) Multas:	En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, EL CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado, podrá imponer multas así: por cada día de retardo en la prestación efectiva del servicio una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato.								
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993.								
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.								
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral								
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.								
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en la dirección Palacio de la Marina, Calle 1ra No 6-05 telefax 7275007-7272226, correo electrónico contratacion@laguajira.gov.co; CONTRATISTA, en la dirección Calle XXXXX XXXX XXXX XXX XXXX XXX.								
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"> POR EL DEPARTAMENTO XXXXXXXXXX Gobernador </td> <td style="text-align: center;"> POR EL CONTRATISTA XXXXXXXXXX Contratista </td> </tr> </table>		POR EL DEPARTAMENTO XXXXXXXXXX Gobernador	POR EL CONTRATISTA XXXXXXXXXX Contratista						
POR EL DEPARTAMENTO XXXXXXXXXX Gobernador	POR EL CONTRATISTA XXXXXXXXXX Contratista								

Elaboró:
Revisó:
Aprobó: